

## NOTA DE PRENSA

# Fundación Dfa edita una guía para ayudar a las familias a ordenar el patrimonio en favor de personas con discapacidad

- *El documento digital ofrece claves y herramientas claras para afrontar la planificación de la sucesión y garantizar la protección patrimonial a través de testamentos, legados, pactos sucesorios y otras figuras legales*

**Zaragoza, 16 de diciembre de 2025.** Fundación Dfa ha elaborado la guía 'Ordenación del patrimonio en favor de personas con discapacidad'. Este recurso informativo digital está dirigido a explicar a las personas que cuidan de un familiar con discapacidad (ya sean hijos, hermanos u otros parientes), de manera sencilla y accesible, las **opciones disponibles para asegurar el bienestar de sus seres queridos** cuando ellos ya no puedan hacerlo. Su propósito es abordar las inquietudes sobre el futuro y la **gestión de los recursos económicos y patrimoniales** destinados a la persona con discapacidad.

La publicación surge a partir de las numerosas consultas recibidas por la entidad en relación con **herencias, testamentos y otras herramientas legales**, especialmente en **situaciones en las que la persona beneficiaria no puede gestionar de manera autónoma su patrimonio**. Con un enfoque claro y divulgativo, la guía explica las principales figuras jurídicas disponibles en Aragón para proteger y organizar los bienes familiares.

La publicación se centra en qué ocurre cuando una persona fallece y se inicia la sucesión, es decir, el proceso por el que se reparten sus bienes. En este punto, se subraya la **importancia de hacer testamento**, ya que permite decidir cómo se repartirán los bienes y evitar problemas posteriores. Cuando no existe testamento, es la ley la que establece el reparto, lo que puede no ajustarse a las necesidades de una persona con discapacidad.

El documento también repasa las principales opciones para organizar el patrimonio antes del fallecimiento. Entre ellas se encuentran, además del **testamento, los legados o los pactos**

**sucesorios, figuras legales** que permiten dejar claro quién recibirá los bienes y cómo deberán administrarse, con especial atención a la protección de la persona con discapacidad.

Otro de los apartados se centra en los **trámites que deben realizarse tras una defunción**, un momento especialmente delicado para las familias. La guía explica de forma clara qué documentos son necesarios, cómo localizar el testamento o determinar quiénes son los herederos, cómo se reparten los bienes y qué impuestos deben liquidarse, teniendo en cuenta las bonificaciones existentes en Aragón, especialmente en el caso de personas con discapacidad.

Por último, la publicación recoge herramientas específicas para proteger a las personas con discapacidad, como la **posibilidad de favorecerlas en la herencia, asegurarles el uso de una vivienda, establecer ayudas económicas periódicas o nombrar a una persona que administre los bienes**. Todas estas opciones buscan garantizar su bienestar y una correcta gestión del patrimonio a lo largo del tiempo.

Fundación Dfa subraya que la guía enfocada en las leyes especiales de Aragón no sustituye el asesoramiento de profesionales del ámbito jurídico o notarial, pero sí pretende servir como una primera herramienta de orientación que ayude a las familias a tomar decisiones informadas y a afrontar la planificación del futuro con mayor tranquilidad.

La edición de esta guía se incluye en el proyecto 'Servicios de autonomía personal dirigido a personas con discapacidad', como parte de los programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades del Gobierno de Aragón.